



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

4847

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Eivissa por el que se aprueba la relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral del Patronato Municipal de Música de Eivissa

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2026, aprobó el acuerdo sobre la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral del Patronato Municipal de Música de Eivissa.

Por el presente, se procede a la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a efectos de lo preceptuado en el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	V.J.	GRUPO ASIMILADO PERSONAL FUNCIONARIO	C.D.	T.J.	F.P.	C.E.	REQUISITOS (FORM. ESPECÍFICA)	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
DIRECTOR/A	L	A1	25	TC-JC	P.E.	19.597,53 €		1		1300
PROFESOR/A	L	B	21	TC-JC	P.E.	14.698,16 €		19		975
MÚSICO SOLISTA	L	C2	18	TC-JC	P.E.	13.944,41 €		5		925
MÚSICO PRIMERA	L	C2	18	TC-JC	P.E.	12.060,03 €		4		800
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	L	C2	18	TC-JC	P.E.	12.060,03 €		2		800
AUXILIAR DE SERVICIOS	L	AP	14	TC-JC	P.E.	8.291,28 €		1		550
LEGENDA:										
V.J.: Vinculación Jurídica: L: Laboral										
T.J.: Tipología de Jornada.										
T.C.: Tiempo Completo.										
T.: Sujeto a Turnos (mañana tarde, noche).										
J.C.: Jornada Continuada.										
J.P.: Jornada Partida (Mañana y tarde)										
F.P.: Forma de Provisión.										
Nº Puestos: Número de puestos homogéneos.										

Según el acuerdo del Pleno, los efectos económicos de la creación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Patronato de Música serán desde el día 1 de enero de 2026.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa
- Recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (12 de mayo de 2026)

La concejala delegada

(Gema Mari Planells)